

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



OFICIAL DEL ESTADO
rangulo concedido

Octava Región Militar
LA COR

Administración y venta de ejemplares:
Puebla, 23. — BURGOS. — Teléf. 1238

Ejemplar: 25 cts.—Atrasado: 30 cts.
Suscripción. — Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO III.—2.º STRE.

JUEVES, 6 OCTUBRE 1938.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 98.—PÁG. 1641

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden concediendo franquicia postal y telegráfica al Consejo Superior de Protección de Menores.—Página 1642.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden organizando la asistencia religiosa en las Prisiones.—Páginas 1642 y 1643.

Otra nombrando Juez, interinamente, para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castejote a D. Francisco Ruiz Jarabo.—Página 1643.

Otra nombrando Juez de Primera Instancia e Instrucción de Navalcarnero a D. Santos Gandarillas Calderón.—Página 1643.

Otra id. de Huesca a D. Luis M.ª Moliner.—Pág. 1643.

Otra id. de La Palma del Condado a D. Antero Rodríguez Martín.—Página 1643.

Otra id. de Sigüenza a D. Agustín Bernardino Puente Veloso.—Páginas 1643 y 1644.

Otra id. de Córdoba número dos a D. Bernabé Andrés Pérez Jiménez.—Página 1644.

Otra id. de Oviedo a D. Alfonso Calvo.—Pág. 1644.

Otra id. de Santiago de Compostela a D. Rufino Avello Avello.—Página 1644.

Otra id. de Málaga número tres a D. Ambrosio López Giménez.—Página 1644.

Otra id. de San Sebastián número uno a D. Angel León Lerdo.—Página 1644.

Otra id. de Vigo número uno a D. Luis Rubido Diésuez.—Página 1644.

Otra id. de Valladolid número dos a D. Antonio Manuel del Fraile Calvo.—Páginas 1644 y 1645.

Otra id. de Ceuta a D. Pedro de Benito Blasco.—Página 1645.

Otra id. de Tolosa a D. Manuel Cejador.—Pág. 1645.

Otra id. de Segovia a D. Aniano Alonso.—Página 1645.

Otra id. de Talavera de la Reina a D. Eugenio Ferrnando Picón Martín.—Página 1645.

Otra id. de Vélez Málaga a D. Manuel Carrión Bracno.—Página 1645.

Otra id. de Huelva a D. Francisco de Prado.—Pg. 1645.

Otra id. de Puerto de Santa María a D. Luis Manzanares Izquierdo.—Página 1645.

Otra id. de Getafe a D. Luis Ortiz de Rozas.—Pg. 1646.

Otra id. de Melilla a D. Emilio Bartolomé.—Pág. 1646.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden nombrando a D. Santiago González Sola, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Granada.—Página 1646.

Otra sobre información para dictar las normas reguladoras de los Centros de Enseñanza media privados.—Página 1646.

Otra id. id. referente a Centros privados de Enseñanza pertenecientes a personas o entidades extranjeras.—Página 1646.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden disponiendo la separación y baja en el escalafón correspondiente del Oficial de 2.ª clase D. Miguel Nocedo Montalbán.—Página 1647.

Otra id. id. al id. D. Ubaldo Lloret.—Página 1647.

Otra id. id. al id. D. Daniel Rodríguez de la Fuente.—Página 1647.

Otra id. id. al id. de 1.ª clase D. Aníbal González Ríos, Página 1647.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Alumnos.—Orden concediendo el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infantería al Alumno D. Pedro Fontela Fernández.—Página 1647.

Ascensos.—Orden confirmando empleo de Teniente provisional de Caballería a los Alféreces D. José Antonio Alonso Villalobos López y otros.—Página 1647.

Otra id. de Artillería al Alférez D. Leonardo Fernández Suárez.—Página 1647.

Otra id. de Ingenieros al Alférez D. Fernando Muñiz Aza.—Páginas 1647 y 1648.

Asimilaciones.—Orden concediendo asimilación de Veterinario 3.º a D. Narciso Calderón Delgado.—Página 1648.

Bajas.—Orden disponiendo cause baja como Alférez provisional D. Miguel Angel Brinquis Villanueva, por haber sido promovido a Alférez de Complemento de Infantería.—Página 1648.

Otra disponiendo cese en la asimilación de Alférez D. Gerardo Sanz Monroy.—Página 1648.

Destinos.—Orden asignando destino al Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor D. César Neves Cases.—Página 1648.

Otra id. al topógrafo D. Manahan Moya Martos.—Página 1648.

Oficialidad de Complemento (Antigüedad).—Orden

asignando la antigüedad que indica al Veterinario 2.º de Complemento D. Eustasio Serrano Gutiérrez.—Página 1648.

(Ascensos).—Orden confiriendo empleo de Alférez de Complemento de Infantería al Brigada D. Luis Cereza Olivan.—Página 1648.

Otra confiriendo el empleo de Brigada de Complemento de Infantería al Sargento D. José Luis Rodríguez González.—Página 1648.

Otra ascendiendo a Capitán id. de Artillería a los Tenientes D. Juan Garriga y otro.—Página 1648.

Otra id. id. Médico id. al Teniente D. Andrés Gavino Gordillo.—Página 1648.

Practicantes de Veterinaria.—Orden nombrando Practicante de Veterinaria al estudiante D. Urbano Esteban Albero.—Página 1648.

Otra id. id. a D. Francisco Mateos Bravo.—Pág. 1648.

Premios de efectividad.—Orden concediendo el premio de efectividad que indica a los Jefes y Oficiales D. José Castelló del Olmo y otros.—Páginas 1648 a 1652.

Reingreso en la situación de actividad.—Orden disponiendo que el Capitán de Infantería, fallecido, D. Manuel Salvador Jambrina se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido a Comandante.—Página 1652.

SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Asimilaciones.—Orden concediendo las asimilaciones que indica al Maestro de Trompetas D. Antonio Núñez Barrena y otros.—Página 1652.

Destinos.—Orden asignando destino al Alférez provisional de Infantería D. Matías López Garrido.—Página 1652.

Otra id. a los Oficiales de Artillería D. Sebastián Fons Veñy y otros.—Página 1652.

Otra id. al Capitán de Ingenieros D. Miguel Fernández del Villar.—Página 1652.

Otra id. al Jefe y Oficiales de Intendencia D. Pedro Virgili Saumell y otros.—Página 1652.

Otra id. al Farmacéutico 2.º D. Arturo Mosqueira y otro.—Página 1652.

Otra id. al Maestro de Taller D. Eladio Olay Cabal.—Página 1652.

Oficialidad de Complemento (Bajas).—Orden disponiendo cause baja en su destino el Alférez de Complemento de Infantería D. Román Orbe y Garricano y pase a las órdenes del Excmo. Sr. Pro-Vicario General Castrense.—Páginas 1652 y 1653.

Señalamiento de haber pasivo.—Orden rectificando el señalado al Cabo de la Guardia Civil Manuel Barranco.—Página 1653.

Otra id. al Guardia 1.º Bartolomé Villanueva Baltasar.—Página 1653.

SUBSECRETARIA DE MARINA

Continuación en el servicio.—Orden concediendo la continuación en el servicio al Cabo de primera de Marinería de la Armada, José María Infiesta González y otros.—Páginas 1653 y 1654.

Empleo honorífico.—Orden nombrando Capitán honorífico de Ingenieros de la Armada al Teniente don Casto Fernández Shaw.—Página 1654.

Plaza de gracia.—Orden concediendo Plaza de gracia en la Escuela Naval Militar a D. José Tapia Manzanares.—Página 1654.

SUBSECRETARIA DEL AIRE

Rectificaciones.—Orden rectificando en la forma que indica la de 8 de septiembre último (B. O. número 71), respecto del Teniente D. Fulgencio Córdón Planas.—Página 1654.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DEL INTERIOR.—Servicio Nacional de Administración local.—Rectificación de errores para el concurso de Secretarios, Interventores y Depositarios.—Página 1654.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 225 y 226.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Examinada la solicitud de franquicia postal y telegráfica que ha formulado el Consejo Superior de Protección de Menores, restablecido por Orden de primero de julio del corriente año, y atendiendo a que este organismo oficial ha de desarrollar sus actividades benéficas en todo el territorio de la Nación;

Este Ministerio, conformándose con la propuesta de ese Servicio Nacional y el informe emitido por el de Correos y Telecomunicación, ha acordado conceder franquicia postal y telegráfica al Consejo Superior de Protección de Menores, que habrá de hacer uso de la mis-

ma ajustándose a los requisitos establecidos en el artículo 39 de la Ley del Timbre, y al concepto de la correspondencia oficial contenido en la Real Orden de primero de mayo de 1920, debiendo considerarse dicho Consejo, a los efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el párrafo tercero del precepto primeramente citado, como organismo coordinado del Ministerio de Justicia.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 5 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

AMADO.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Disuelto desde 1931 el Cuerpo de Capellanes de Prisiones y declarados en situación de excedencia forzosa, con percibo de dos tercios de su haber anual, los Sacerdotes que lo componían, muchos de los que han desaparecido posteriormente, por distintas causas, se hace preciso organizar sobre nuevas bases la asistencia religiosa de los reclusos en los establecimientos penitenciarios, misión que, si en todo tiempo representa un valioso factor de moralización del delincuente, ahora, ante las circunstancias nacionales, alcanza mayor trascendencia aun y requiere por eso mismo el más extremado celo sacerdotal en su desempeño.

A tal fin, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La asistencia religiosa de las Prisiones, con la intensa labor de apostolado que la condición de los reclusos demanda, quedará bajo el patrocinio y dirección del Excmo. Sr. Obispo de cada Diócesis, dentro del territorio de la misma; correspondiendo al Prelado:

a) Proponer a esa Jefatura del Servicio Nacional los Sacerdotes del Clero secular o regular, a quienes haya de confiarse el servicio religioso, a título de Capellanes provisionales en las Prisiones, individualizando la propuesta para cada una e indicando la gratificación que como estipendio deba percibir el designado, en cuantía proporcional a la cifra del contingente recluso a su cargo.

b) Ejercer su alta vigilancia en cuanto al celo con que desempeñen su cometido espiritual los Capellanes de Prisiones de la Diócesis, para estimularlos al mejor y más desvelado cumplimiento de los deberes que les incumben.

c) Proponer la remoción y sustitución de los Capellanes que, por razones o conveniencias de cualquier índole, a juicio del Prelado, lo merezcan.

Segundo.—Con relación a las Prisiones donde en la actualidad preste el servicio religioso alguno de los antiguos Capellanes del Cuerpo de Prisiones, el Excelentísimo Sr. Obispo, previa la información que estime necesaria, mantendrá a esa Jefatura la procedencia de que continúe ejerciendo su Ministerio dicho Capellán excedente, o de que se le sustituya.

Tercero.—Los Directores de los Establecimientos atenderán cuantas indicaciones se dignen hacerles los respectivos Jefes acerca de las necesidades del Culto en las Prisiones, para cumplirlas por sí o transmitir las a ese Centro directivo si no estuviere en sus facultades y medios la ejecución de aquellas.

Cuarto.—La función encomendada al Sacerdote que se designe Capellán provisional, no excluye ni limita la acción de las Congregaciones Religiosas que atiendan a las necesidades espirituales de los reclusos, sino que, por el contrario, habrán de armonizarse y completarse ambas actuaciones para el mejor servicio del alto fin a que se dirigen.

Quinto.—Queda autorizada esa

Jefatura del servicio Nacional para la aplicación y desenvolvimiento de las reglas procedentes, realizando las gestiones y dictando las disposiciones complementarias que a tal efecto considere oportunas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Vitoria, 3 de octubre de 1938.—
III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Prisiones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo de la Orden de veinticuatro de agosto último, se nombra para servir interinamente el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castellote, en la provincia de Teruel, que resulta sin proveer en el concurso del día dos del corriente mes, a don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de Primera Instancia de Tarancón, en la Zona liberada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Navalcarnero, en la provincia de Madrid, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a don Santos Gandarillas Calderón, Juez de Primera Instancia, que como excedente forzoso sirve interinamente el Juzgado de Segovia y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huesca, en la provincia de Huesca, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a don Luis Maria Moliner Lanaja, Juez de Primera Instancia de Pastrana, que sirve interinamente el Juzgado para el que se le nombra y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Palma del Condado, en la provincia de Huelva, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a don Antero Rodríguez Martín, Juez de Primera Instancia de Barco de Avila, que sirve interinamente el de Avila y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sigüenza, en la provincia de Guadalajara, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el re-

ferido Juzgado a don Agustín Bernardino Fuente Veloso, Juez de Primera Instancia de Navas del Rey, que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Córdoba, número dos, en la provincia de este nombre, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Primera Instancia de Baena, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo, en la provincia de este nombre, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a don Alfonso Calvo Alba, Juez de Primera Instancia de Avilés, que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santiago de Compostela, en la provincia de La Coruña, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a don Rufino Avello Avello, Juez de Primera Instancia de Avila, que sirve interinamente el Juzgado para el que se le nombra, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Málaga, número tres, en la provincia de Málaga, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a don Ambrosio López Jiménez, Juez de Primera Instancia de Cieza, que sirve interinamente el Juzgado para el que se le nombra, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián, número uno, en la provincia de Guipúzcoa, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto

de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a don Angel León Lerdo, Juez de Primera Instancia de Tarrasa, que sirve interinamente el Juzgado de Lérida, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vigo, número uno, en la provincia de Pontevedra, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a don Luis Rubido Diéguez, Juez de Primera Instancia de El Ferrol, que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valladolid, número dos, en la provincia de Valladolid, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de Primera Instancia de Torrelavega, que sirve en comisión el Juzgado de Villaviciosa, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta, en la provincia de Cádiz, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a don Pedro de Berrio Blasco, Juez de Primera Instancia del Distrito del Oeste, hoy número uno de Santander, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tolosa, en la provincia de Guipúzcoa, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a don Manuel Cegador López, Juez de Primera Instancia, que desempeña interinamente el Juzgado de Torrijos, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción de Segovia, en la provincia de Segovia, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a D. Aniano Alonso. Buenaposada, Juez de Primera Instancia, que como excedente forzoso sirve interinamente el Juzgado de Puerto de Santa María, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Talavera de la Reina, en la provincia de Toledo, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a don Eugenio Fernández Picón Martín, Juez de Primera Instancia de Lora del Río, que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vélez-Málaga, en la provincia de Málaga, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a don Manuel Carrión Bracho, Juez de Primera Instancia de Cabra, que resulta el

más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huelva, en la provincia de Huelva, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a don Francisco de Prado y Valmaseda, Juez de Primera Instancia de Llanes, que sirve interinamente el mismo Juzgado para que se le nombra, y resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a don Luis Manzanares Izquierdo, Juez de Primera Instancia de Almendralejo, que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Getafe, en la provincia de Madrid, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a don Luis Ortiz de Rozas y Bourgón, Juez de Primera Instancia de Tortosa, que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el concurso anunciado para la provisión del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla, en la provincia de Málaga, y de conformidad con lo propuesto por V. I. y con los preceptos del capítulo IV del Decreto de 26 de mayo de 1936 y Orden de 24 de agosto último,

Se acuerda nombrar para el referido Juzgado a don Emilio Bartolomé Lojo, Juez de Primera Instancia de Muros, que resulta el más antiguo de los concursantes dentro de las condiciones que exige el referido Decreto.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

TOMAS DOMINGUEZ AREVALO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Libro primero del Estatuto de Formación Profesional de 21 de diciembre de 1928,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Santiago González Sola, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 3 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: Con objeto de proceder acertadamente a dictar las reglas necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la Base XV del artículo primero de la Ley de 20 de los corrientes,

Este Ministerio dispone:

1.º Que en el plazo de un mes, a contar del día en que esta Orden aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los Directores o propietarios de Colegios privados que se consideren en con-

diciones de poder aspirar en su día a obtener el reconocimiento de la Administración Central con los derechos y obligaciones que determina la Ley indicada y con los que fijarán las disposiciones reglamentarias, enviarán a la Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media una memoria donde queden perfectamente explicados cuantos detalles afecten a la instalación y al funcionamiento de cada Centro.

2.º Los Centros pertenecientes a personas o entidades extranjeras harán el envío de los expresados antecedentes en la forma prevenida en el artículo primero de la Orden de esta misma fecha sobre Centros de Enseñanza privada en general y teniendo en cuenta lo que su artículo segundo dispone.

3.º Mientras el Ministerio no acuerde la reglamentación prevista en la citada Ley, los Centros de Enseñanza privada media actuales continuarán funcionando en las mismas condiciones en cuanto se refiere a sus relaciones con la función docente oficial.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: En ejecución las reformas generales de todos los grados de la Enseñanza, se hace necesario prevenir cuanto afecta a su ejercicio por Empresas o propietarios de toda clase y condición con vistas a la debida unidad y superior intervención del Estado.

Y con objeto de adoptar los acuerdos que procedan, con perfecto conocimiento de causa, este Ministerio dispone:

Primero.—En el plazo de veinte días naturales, a partir del de la fecha de inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todos los Centros de Enseñanza privada de cualquier grado y condición, pertenecientes a personas o entidades de nacionalidad extranjeras o simplemente dirigidos por extranjeros, remitirán a la Subsecretaría de Educación Nacional una exposición documentada sobre su creación y funcionamiento, con cuantos detalles juzgue en conveniente sobre su régimen docente, económico, procedimientos técnicos y condiciones materiales e higiénicas, manifestando, además, si aspiran a continuar su actuación en el nuevo Estado español.

Esta exposición será cursada precisamente por mediación de las respectivas Representaciones Diplomáticas, salvo que se trate de Ordenes religiosas extranjeras, que lo harán por vía de la Nunciatura Apostólica.

Segundo.—Los Centros privados aludidos que dentro del indicado plazo no hayan cumplido con lo preceptuado en el número que antecede, serán clausurados.

Tercero.—Estos acuerdos no suponen modificación de ninguna clase en cuanto pueda estar afectada por los Convenios o por los criterios de reciprocidad internacionales.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Vitoria, 30 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

PEDRO SAINZ RODRIGUEZ.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, don Miguel Nocado Montalbán, para depurar su actuación político-social en cumplimiento de la sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de esa Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído al Oficial segundo del Cuerpo de Correos, don Ubaldo Lorete Cremades, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de esa Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído al Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, don

Daniel Rodríguez de la Fuente, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de esa Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 1936 (B. O. de la Junta de Defensa Nacional núm. 22), y a propuesta del General Jefe del Ejército del Sur, se concede el desempeño y consideración del empleo de Alférez de Infantería al Alumno de la Academia de Infantería Caballería e Intendencia, don Pedro Fontela Fernández.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Caballería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de dicha escala y Arma que figuran en la siguiente relación, los cuales continuarán en sus actuales destinos:

Don José Antonio Alonso Villalobos López, con antigüedad de 25 de junio de 1937,

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído al Oficial primero del Cuerpo de Correos, don Anibal González Ríos, para depurar su actuación político-social, en cumplimiento de sentencia en Consejo de Guerra, y a propuesta de la Jefatura Nacional de Correos y Telecomunicación, acuerdo sea separado y dado de baja en el Escalafón correspondiente, con pérdida de todos los derechos, el citado funcionario, por hallarse incurso en el Decreto 108 y disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional, así como en los artículos del Reglamento orgánico del Cuerpo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Valladolid, 24 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

MARTINEZ ANIDO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación.

Don Angel Frago Aybar, con idem de 4 de agosto de idem.

Don Juan José Docio Fernández, con idem de 18 de febrero de 1938.

Don Jorge Descallar Blanes, con idem de 18 de febrero de idem.

Burgos, 30 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 5 de abril último (B. O. núm. 532), se asciende al empleo de Teniente provisional de Artillería, con antigüedad de 30 de julio último, al Alférez de dicha escala y Arma don Leonardo Fernández Suárez, quien continuará en su actual destino.

Burgos, 3 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

En cumplimiento de la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales de 26 de marzo de 1937, se asciende al empleo de Teniente provisional del Arma de Ingenieros, con antigüedad de dicha fecha, al Alférez de la citada Arma, procedente de la Academia de Artillería e Ingenieros con un curso terminado, don

Fernando Muñiz Aza, que presta sus servicios en concepto de agregado en el Batallón de Zapadores Minadores núm. 6.

Burgos, 3 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Asimilaciones

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto núm. 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se concede asimilación de Veterinario tercero al soldado del Regimiento de Infantería Argel, núm. 27, don Narciso Calderón Delgado, quien pasa destinado a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Bajas

Promovido al empleo de Alférez de Complemento de Infantería por Orden de 31 de marzo último (B. O. núm. 528), el Alférez provisional de dicha Arma don Miguel Angel Brinquis Villanueva causa baja en la Escala Provisional con la mencionada fecha.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Coronel Director del Parque de Artillería del Ejército del Centro, cesa en la asimilación de Alférez, concedida por Orden de 14 de abril de 1937 (B. O. núm. 178), el Jefe de Taller don Gerardo Sanz Monroy.

Burgos, 3 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el Teniente provisional Auxiliar de Estado Mayor don César Neves Cases pasa destinado a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Burgos, 3 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, el topógrafo don Manahen Moya Martos, que actualmente presta sus servicios en la Comandancia General de Canarias, pasa destinado, en comisión, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 3 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento

Antigüedad

La antigüedad que corresponde al Veterinario segundo de Complemento don Eustasio Serrano Gutiérrez, ascendido a este empleo por Orden de 28 de enero último (B. O. núm. 466), rectificada por otra de 18 de marzo siguiente (B. O. núm. 519), es la de 26 de diciembre de 1937, quedando ampliadas en este sentido las Ordenes citadas.

Burgos, 3 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Ascensos

Por reunir las condiciones del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y disposiciones complementarias, se asciende al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad de 1.2 de noviembre de 1935, al Brigado de dicha escala y Arma don Luis Cereza Oliván, con destino en el Regimiento Valladolid, núm. 20.

Burgos, 3 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del General Jefe de la Segunda Región Militar, y por reunir las condiciones que señala el Reglamento para el Reclutamiento y Remplazo del Ejército, se confirma en el empleo de Brigada de Complemento de Infantería, con la antigüedad de 1.2 de noviembre de 1936, al Sargento de dicha escala y Arma, con destino en el Regimiento de Cádiz, núm. 33, don José Luis Rodríguez González.

Burgos, 3 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán de Complemento de Artillería, con antigüedad de 23 de abril y 17 de septiembre últimos, respectivamente, a los Tenientes de dicha escala y Arma don Juan Garriga Nogués y don Francisco García García.

Burgos, 3 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Por reunir las condiciones señaladas en la Orden de 12 de abril último (B. O. núm. 540), se asciende al empleo de Capitán Médico de Complemento de Sanidad Militar, con antigüedad de 12 de junio último, al Teniente Médico de dicha Escala don Andrés Gavino Gordillo.

Burgos, 3 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Practicantes de Veterinaria

Se nombra Practicante de Veterinaria, en las condiciones que determina la Orden de 18 de junio último (B. O. núm. 606), al estudiante don Urbano Esteban Albarrán, soldado del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 9, y pasa destinado al Grupo de Veterinaria Militar, núm. 5.

Burgos, 3 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Se nombra Practicante de Veterinaria en las condiciones que determina la Orden de 18 de junio último (B. O. núm. 606) al estudiante don Francisco Mateos Bravo, soldado del Grupo de Sanidad Militar de la Séptima Región, y se le destina al Grupo de Veterinaria Militar núm. 7.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Premios de efectividad

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los jefes y Oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Real Orden Circular de 24 de junio de 1938 (C. L. número 253), debiendo

mercibirlos a partir de las fechas que se señalan:

Infantería

1.300 pesetas al Comandante don José Castelló del Olmo, en situación de procesado, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir del primero de octubre próximo, por llevar 13 años de empleo.

1.100 pesetas al idem don Miguel Esquiroz Piudo, del Regimiento América núm. 23, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al idem don Joaquín González Martín, del Regimiento Argel, núm. 27, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem don Anibal Pérez Rasilla, del Regimiento Toledo, núm. 26, a partir del primero de octubre próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem don Enrique Pardo García, del Cuartel General de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Segovia, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al idem don Angel Gutiérrez Gelaya, de la Subsecretaría del Ejército, a partir de primero de junio último, por llevar 5 años de empleo.

1.100 pesetas al Capitán don Luis Aizpuru Martín Pinillos, del Regimiento San Marcial, número 22, a partir de primero de agosto último, por llevar 11 años de empleo.

1.100 pesetas al idem don Francisco Javier Núñez Santos, del Regimiento Carros de Combate Ligeros, núm. 2, a partir de primero de agosto último, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al idem don José Gallego González, del Batallón Cazadores San Fernando, número 1, a partir de primero de agosto último, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem don Antonio Suárez López-Rando, del Gobierno Militar de Avila, a partir de primero de agosto último, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem don Víctor Bejarano Delgado, de la 2.ª Región Militar, a partir de pri-

mero de agosto último, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem don Francisco Girón López, del Batallón Cazadores San Fernando, número 1, a partir de primero de julio último, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem don Miguel Gómez Pajarón, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, a partir de primero de agosto último, por llevar 10 años de empleo.

1.000 pesetas al idem don Guillermo Rodríguez González, del mismo Grupo, a partir de primero de agosto último, por llevar 10 años de empleo.

2.200 pesetas al Teniente don Fernando Contreras Muro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, a partir de primero de agosto último, por llevar 17 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.900 pesetas al idem don José Palacios Vázquez, del mismo Grupo a partir del primero del actual, por llevar 14 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 pesetas al idem don Bernardino Latiegui Gastón, del Regimiento América, núm. 25, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al idem don Juan Andrés Amaro, del Regimiento San Quintín, núm. 25, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 pesetas al idem don Miguel Cabrera Ferrer, del Regimiento San Marcial, núm. 22, a partir de primero de julio último, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al idem don Serviliano Herrero Herrero, de la Caja de Recluta de Toledo, núm. 3, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al idem don Manuel Palma Hernández, de la Mehala-Jalifiana del Rif, número 5, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al idem don Antonio Vara Brenes, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4, a partir de primero de octubre de 1937, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al mismo, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al idem don Manuel Martínez Redondo, del Batallón Cazadores de Ceuta, número 7, a partir de primero del actual, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al idem don Salvador Arcos Sánchez, del Batallón Voluntarios de Toledo, número 1, a partir de primero de julio último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al idem don Julián Martín Pérez, del Regimiento San Marcial, núm. 22, a partir de primero de febrero último, primera revista administrativa, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al mismo, a partir de primero de junio último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al idem don Julio Álvarez Veloso, del Regimiento Montaña Milán, núm. 32, a partir de primero de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

1.000 pesetas al mismo, a partir de primero de agosto de 1937, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al mismo, a partir de primero de agosto último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al idem don Gregorio Martínez La Huerta, de la Caja de Recluta de Pontevedra, número 53, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al idem don Dionisio Celada Granero, del Regimiento Aragón, núm. 17, a partir de primero del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem don Bartolomé Martín Ortega, del Regimiento Canarias, núm. 39, a partir de primero de julio último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem don Ramón Peruga Ramos, del Regimiento Valladolid, núm. 20, a partir de primero del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem don Ignacio Aldana Gallego, del Regimiento Bailén, núm. 24, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al ídem don Antonio Jiménez Brenes, del Regimiento Granada, núm. 6, a partir de primero de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Fernando Díaz Bosch, del Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Ignacio Domínguez Crespo, del mismo Batallón, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Rafael Viñas Pérez, del Batallón Cazadores de Ceuta, núm. 7, a partir de primero de mayo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don José Gil Corrales, del mismo Batallón, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Diego González Fassa, del Regimiento Granada, núm. 6, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Joaquín Moreno Gómez, del Regimiento Cádiz, núm. 33, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Alejandro Martínez Lasheras, del Regimiento Pavia, núm. 7, a partir de primero de abril último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Andrés Tadeo Fernández, del Cuartel General de la División 81, a partir de primero de mayo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Carlos Becerra de la Barrera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, núm. 4, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Marcelino Alberca Rubio, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de primero de mayo último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Cástulo Fiel Hernando, del Regimiento Bailén, núm. 24, a partir de primero de marzo último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Emilio Puente Camarero, del Regimiento San Marcial, núm. 22, a partir de primero de febrero último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Baltasar Gutiérrez Martínez, de la Mehal-la Jalifiana del Rif, número 5, a partir de primero de julio último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

1.000 pesetas al Capitán Moro Sidi Mohamed Ben Mohamed Dukali, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 23 años de Oficial.

2.500 pesetas al Fakir Sidi Abselan B. El Halef, del mismo Grupo, a partir de primero del actual, por llevar 23 años de Oficial.

1.800 pesetas al Oficial Moro de primera Sidi Mohamed Ben Fakich Xaui, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 18 años de Oficial.

1.400 pesetas al ídem ídem ídem, Sidi Mohamed Ben Hamed Bernisa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3, a partir de primero del actual, por llevar 9 años de

servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.800 pesetas al ídem ídem, segunda, Sidi Hamed Ben Rahi del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4, a partir de primero del actual, por llevar 13 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al ídem ídem, Sidi Lahasen Ben Hamed, del mismo Grupo, a partir de primero de julio último, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem ídem, Sidi Tahar Ben Haida, del mismo Grupo, a partir de primero de agosto último, por llevar 3 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem ídem, Sidi Amar Ben Hamed Ben Amar, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, a partir de primero de agosto último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

Caballería

1.000 pesetas al Teniente de Juan Gómez Silva, del Regimiento Cazadores Taxdir, número, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al ídem don Ignacio Barragán Murillo, del mismo Regimiento, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Leopoldo Manglano Dean, de la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Benigno Pérez Padrones, del Regimiento Cazadores Farnesi, número 10, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Artillería

500 pesetas al Comandante don Saturnino Fernández de Landa Fernández, del Regimiento Artillería aérea, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al ídem don

500 pesetas al ídem don Juan Fernández Chao, del Grupo de Información, a partir de primero de noviembre próximo, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al ídem don Sebastián Galligo Kolly, del Regimiento Ligero, núm. 9, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al ídem don Antonio Bonet Pascual, del Grupo Mixto, núm. 3, a partir de primero de junio último, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al ídem don Victoriano Anguera Llobera, del Regimiento Mallorca, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 5 años de empleo.

1.200 pesetas al Teniente don Juan Navarro Picazo, de la Agrupación de Melilla, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 16 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al ídem don Manuel Revuelta Cuesta, de la Agrupación de Ceuta, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 pesetas al ídem don Antonio Ruiz Gago, del Regimiento Antiaéreo, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al ídem don Simón Cuevas Montero, de los Servicios de Automovilismo de Marruecos, a partir de primero de octubre de 1937 por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 pesetas al mismo, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al ídem don Luis Gómez García, del Grupo Mixto, número 3, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Felipe Cantalejo López, del Regimiento Ligero, núm. 13, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Juan Mena Poblador, del mismo Regimiento, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Toribio Salazar Sánchez, del Regimiento Costa, núm. 2, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Andrés Lorenzo García, del mismo Regimiento, a partir de primero de julio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Osarundo Fernández Hernández, del Parque de Ejército, núm. 1, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Joaquín Méndez Aguilera, del Regimiento Ligero, núm. 14, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Andrés Rubio Pérez, del Parque de Ejército, núm. 7, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Sixto García Fernández, del Regimiento Ligero, núm. 12, a partir de primero de marzo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Cristóbal Roselló Pechuan, del mismo Regimiento, a partir de primero de marzo último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al Alférez (hoy Teniente) don Antonio Bermúdez Román, del Regimiento Ligero, número 14, a partir de primero de mayo de 1937 hasta el ascenso a su actual empleo, por reunir las condiciones que señala la Ley de 5 de julio de 1934 (D. O. número 158).

Ingenieros

500 pesetas al Teniente Coronel don Enrique Adrados Semper, de la 5.ª Región Militar, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al Capitán don José María Velázquez Martínez, del Batallón Zapadores de Marruecos, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 5 años de empleo.

500 pesetas al ídem don Luis de la Torre Ayala, del Regimiento de Transmisiones, a partir de pri-

mero de noviembre próximo, por llevar 5 años de empleo.

1.400 pesetas al Teniente don Arsenio Villanueva Gutiérrez, del Batallón Zapadores de Marruecos, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 pesetas al ídem don Prisciliano Gude Herrera, del mismo Batallón, a partir de primero de octubre próximo, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 pesetas al ídem don Eduardo Coca Cuadrado, del Regimiento Ferrocarriles, núm. 2, a partir de primero del actual, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 pesetas al ídem (hoy Capitán) don Manuel Povedano Arroyo, del Batallón Transmisiones de Marruecos, a partir de primero de octubre de 1936, por llevar 10 años de Oficial.

1.100 pesetas al mismo, a partir de primero de octubre de 1937, por llevar 11 años de Oficial.

500 pesetas al ídem don Agapito Arévalo Cermeño, de la Red Radiotelegráfica Permanente, a partir de primero de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicios con abonos.

1.000 pesetas al mismo, a partir de primero de julio último, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 pesetas al ídem don Pedro Velasco Montes, del Batallón Transmisiones de Marruecos, a partir de primero de mayo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 pesetas al ídem don Angel Reija Palmeiro, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a partir de primero de julio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Cuerpo de Tren

1.200 pesetas al Capitán don Ubaldo Conejo Hernández, del Servicio de Automovilismo del Ejército del Centro, a partir de primero de julio último, por llevar 12 años de empleo.

500 pesetas al Teniente don Alfonso Froix Valcárcel, del mismo Servicio, a partir de primero de julio de 1937, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Burgos, 28 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ge-

neral Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Reingreso en la situación de actividad

Para los efectos del artículo único del Decreto núm. 275, se dispone que el Capitán de Infantería, retirado, don Manuel Salvador Jambriña, que murió gloriosamente en acción de guerra, se considere reingresado en la situación de actividad y ascendido al empleo de Comandante, con efectos administrativos a partir del 10 de julio de 1937.

Burgos, 3 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría del Ejército

Asimilaciones

Por reunir las condiciones reglamentarias, se conceden las asimilaciones a los empleos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Sargento Maestro de Trompetas, don Antonio Núñez Barrena, del Regimiento de Artillería Ligera, núm. 14, a Brigada, con antigüedad de 18 de agosto de 1936.

Músico de primera, don Jacinto Varea Rubio, del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, a Subayudante, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º de septiembre último.

Músico de segunda, don Aveino Freza Barreira, del Regimiento de Infantería San Marcial, número 22, a Sargento primero, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º del corriente mes.

Otro, don Luis Santana Díaz, del Regimiento de Infantería Canarias, núm. 39, a Sargento primero, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º del corriente mes.

Músico de tercera, don José Jara López, del Regimiento de Infantería Valladolid, núm. 20, a Sargento, con antigüedad de 19 de abril último y efectos administrativos de 1.º de mayo siguiente.

Otro, don Hipólito Garrido Herrero, del Regimiento de Infantería San Quintín, núm. 25, a Sargento, con antigüedad de 30 de septiembre último y efectos administrativos de 1.º del corriente mes.

Otro, don Julio Terrón Sobrados, del Regimiento de Infantería Canarias, núm. 39, a Sargento, con antigüedad y efectos administrativos de 1.º del corriente mes.

Otro, don Félix Bretón Rada, del Regimiento de Infantería Cádiz, número 33, a Sargento, con antigüedad de 5 del corriente mes y efectos administrativos de 1.º del próximo mes de noviembre.

Otro, don Angel Igay Bóveda, del Regimiento de Infantería Bailén, núm. 24, a Sargento, con antigüedad de 5 del corriente mes y efectos administrativos de 1.º del próximo mes de noviembre.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Destinos

Pasa destinado al Servicio de Automovilismo del Ejército el Alférez provisional de Infantería don Matías López Garrido.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a los Cuerpos que se expresa a los Oficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Teniente, don Sebastián Fons Veñy, del Primer Regimiento Pesado, al Regimiento Mixto de Mallorca.

Idem, don Francisco Pena Bañobre, del 14 Regimiento Ligero, al Segundo Regimiento de Costa.

Alférez, don José García López, del Parque de Artillería de la Octava Región Militar, al 11 Regimiento Ligero.

Idem de Complemento, don Estanislao Arriaga Brotons, del Segundo Regimiento de Costa, al 14 Regimiento Ligero.

Idem provisional, don Pascual Ribot Fabregas, del Regimiento Mixto de Mallorca, al Primer Regimiento Pesado.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasa destinado al Regimiento de Transmisiones el Capitán de Ingenieros, retirado, don Miguel Fernández del Villar.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

A propuesta del Intendente General del Ejército, pasan a los destinos que se indican el Jefe y Oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, causando baja en los que se encontraban actualmente.

Coronel, don Pedro Virgili Salmell, a Jefe de la Intendencia Militar de la Quinta Región.

Capitán, don Enrique Peláez Morodo, al Ejército del Centro.

Otro, don Francisco España Cuca, a la Sexta Comandancia de Tropas de Intendencia.

Alférez de Complemento, don Fernando Franquet Castellano, al Ejército del Norte.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a disposición del General Jefe del Ejército del Norte al Farmacéutico segundo don Arturo Mosqueira Toribio, alta del Hospital de Zaragoza, y al Cuadro Eventual de la Sexta Región, al Farmacéutico tercero, asimilado, don Valentín Lobato Roldán, alta del Hospital Militar de Bilbao.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Se destina a la Jefatura de Fabricación de Asturias al Maestro de Taller don Eladio Olay Cabal.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Oficialidad de Complemento Bajas

Comprobada documentalmente la ordenación sacerdotal de don Román Orbe y Garicano, Alférez de Complemento del Arma de Infantería.

tería, causa baja en su destino en el Batallón de Montaña Flandes, número 5, y pasa a las órdenes del Excelentísimo Señor Pro-Vicario General Castrense.

Burgos, 30 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Nuevo señalamiento de haber pasivo

Pasado a la situación de retirado, por edad, el Cabo de la Guardia Civil Manuel Barranco Marchal, por Orden de 22 de febrero de 1938 (B. O. núm. 491), y teniendo en cuenta que a la expresada clase se le ha hecho aplicación del Decreto núm. 50 de la Junta de Defensa Nacional, promoviendo al empleo de Sargento, con la antigüedad de 25 de noviembre del año 1936, se le rectifica el haber pasivo asignado en la Orden anteriormente mencionada, en el sentido de que el sueldo de retiro mensual a percibir por el expresado Sargento desde el primero de marzo último y por la Delegación de Hacienda de Granada, capital donde fija su residencia, es el de 294,75 pesetas, por contar más de 28 años de servicios efectivos y a tenor de la tarifa segunda, letra b), artículo noveno del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, abonándosele las diferencias al nuevo haber pasivo que por esta Orden se le asigna.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Pasado a la situación de retirado, por edad, el Guardia Civil primero Bartolomé Villanueva Baltasar, por Orden de fecha 27 de abril del año en curso (B. O. número 558), teniendo en cuenta que el expresado Guardia fué promovido al empleo de Cabo efectivo por méritos de guerra, con antigüedad de primero de enero de 1937, se le rectifica el haber pasivo asignado en la Orden anteriormente mencionada, en el sentido de que el sueldo de retiro mensual a percibir por el expresado Cabo desde primero de mayo del corriente año, y por la Delegación de Hacienda de Huelva,

capital donde fija su residencia, es el de 207,95 pesetas, por contar más de 28 años de servicios efectivos, a tenor de la Ley de 31 de diciembre de 1921 (C. L. número 659), abonándosele las diferencias al nuevo haber pasivo que por esta Orden se le asigna.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Subsecretaría de Marina

Continuación en el servicio

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, con expresión de las campañas que al frente de cada uno se indican y a partir de las fechas que se expresan:

Cabos de 1.ª de Marinería

José María Infiesta González, tres años en primera campaña, a partir del 26 de enero de 1938, previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Francisco Merino Barro, tres años en primera campaña, a partir del 7 de septiembre de 1937.

Cabos de Marinería

Indalecio González Gómez. Se confirma la resolución del Comandante General del Departamento Marítimo de Ferrol, concediéndole enganche en segunda campaña, a partir del 10 de agosto de 1936, por haber sido admitido antes del 18 de julio de 1936.

Antonio Ferreiro Barroso, tres años en segunda campaña, a partir del 30 de agosto de 1938.

Luis Alonso Lorenzo, tres años en segunda campaña, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Cipriano José Pereira Sánchez, tres años en segunda campaña, a partir del 30 de agosto de 1938.

Alfonso Ballesteros Vidal, tres años en tercera campaña, a partir del 14 de mayo de 1938, por serle de abono tres meses y cuatro días por permanencia en aguas de Africa Occidental, y previa deducción y liquidación de los emo-

lumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Antonio Muñoz Gándara, tres años en tercera campaña, a partir del 3 de noviembre de 1938.

Cabo de 1.ª radiotelegrafista

Antonio Rodríguez Amado, tres años en segunda campaña, a partir del 13 de noviembre de 1937, por abono de tres meses y dieciocho días, en virtud de O. M., fecha 8-4-36 (B. O. núm. 89), previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Cabo electricista

Andrés Fernández López, tres años en segunda campaña, a partir del 18 de agosto de 1938.

Cabo apuntador

José Fariña Varela, tres años en tercera campaña, a partir del 12 de junio de 1938, por abono de tres meses y dieciocho días, en virtud de O. M. de 8-4-36 (B. O. número 89), previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Cabos de Artillería

Melanio Piñeiro Pérez, tres años en segunda campaña, a partir del 31 de agosto de 1938.

Laureano Florido Sanjuán, tres años en segunda campaña, a partir del 2 de enero de 1937.

Cabos de fogoneros

Cipriano Fernández Montero, tres años en sexta campaña, a partir del 31 de agosto de 1938.

Bartolomé López Martínez, un año, a partir del 25 de mayo de 1938, para completar tiempo mínimo de servicio, con arreglo al artículo 42 del Reglamento de fogoneros.

Jesús López Álvarez, tres años en cuarta campaña, a partir del 11 de marzo de 1938.

Fogoneros preferentes

Manuel Pérez Pereiro, tres años en primera campaña, a partir del 11 de octubre de 1938.

Manuel Pacheco Fernández, tres años en primera campaña, a partir del 13 de octubre de 1937, previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

José Bauty Barrio, tres años en segunda campaña, a partir del 5 de mayo de 1938, por abono de un mes y ocho días por permanencia en la costa occidental de Africa, previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Esteban Cortiza Villar, tres años en primera campaña, a partir del 10 de octubre de 1938.

Antonio Guerrero Mora, tres años en primera campaña, a partir del 28 de febrero de 1938, previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Salvador Ardidi Torres. Se rectifica la Orden de 15 de marzo del actual año (B. O. n.º 512), en el sentido de que la campaña que le corresponde seguir es la primera, como fogonero preferente, a partir del 3 de enero de 1938.

Remigio Pérez Gabeiras, tres años en primera campaña, a partir del 25 de septiembre de 1937, previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Abelardo Aneiros Santiago, tres años en sexta campaña, a partir del 8 de junio de 1938.

José Huete Flores, tres años en segunda campaña, a partir del 10 de noviembre de 1938.

José García López, tres años en tercera campaña, a partir del 2 de enero de 1938.

Angel Carnero Fernández, tres años en cuarta campaña, a partir del 2 de mayo de 1937.

Gabriel Estrella Maldonado, tres años en primera campaña, a partir del 13 de enero de 1938, previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Marineros fogoneros

José Carrillo Oneto, tres años en segunda campaña, a partir del 9 de marzo de 1938, por abono de tres meses y veinticuatro días, por Orden de 8-4-936 (B. O. núm. 89), previa deducción y liquidación de la parte de emolumentos percibidos y no devengados en su anterior campaña.

Juan Gutiérrez Domínguez, tres años en segunda campaña, a partir del 4 de septiembre de 1938.

Marinero de 1.ª

Esteban Ortiz Villa, tres años en segunda campaña, a partir del 4 de septiembre de 1938.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Empleo honorífico

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz y por reunir las condiciones señaladas en el apartado 2) del punto segundo de la Orden de 20 de julio último, BOLETIN OFICIAL núm. 21, se nombra Capitán Honorario de Ingenieros de la Armada, al Teniente provisional del mismo Cuerpo don Casto Fernández Shaw.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Plaza de Gracia

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ha dignado conceder plaza gratuita en la Escuela Naval Militar a don Jorge Tapia Manzanares, como hermano del que fué Teniente de Navío don José Tapia Manzanares, asesinado por los rojos, y de don Luis Tapia Manzanares, Alférez de Navío, fallecido en el hundimiento del Crucero "Balears", por considerarlo comprendido en el artículo 151 del Reglamento de dicha Escala, aprobado por Orden de 22 de febrero de 1935 (BOLETIN OFICIAL núm. 75).

Burgos, 5 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Manuel Moreu.

Subsecretaría del Aire

Rectificaciones

Queda rectificada la Orden de fecha 8 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL número 71), por la que se concede el título de Observador de Aeroplanos al Teniente de Aviación don Fulgencio Cordón Planas, en el sentido de que el título que se le concede es el de Tripulante y no el de Observador, como por error se consignaba.

Burgos, 5 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio Nacional de "Administración local"

Rectificación de errores que aparecen en el concurso general para provisión interina de vacantes de Secretarios, Interventores y Depositarios, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de agosto de 1938, que ya han sido, a su vez, subsanados, en los "Boletines Oficiales" de las respectivas provincias.

Begonte (Lugo).—Por haber sido resuelto favorablemente el expediente que se seguía al Secretario en propiedad, se anula esta vacante.

Málaga.—La Depositaria vacante que se anuncia corresponde a la Diputación.

Huelva.—La dotación asignada a la Depositaria de fondos de la Diputación, es de 7.000 pesetas.

Castejón (Valladolid).—Esta Secretaría tiene asignadas 2.500 pesetas en lugar de 3.000.

Rota (Cádiz).—Id. id. 6.500 pesetas en lugar de 7.500.

Villaescusa de Roa (Burgos).—Id. id. 2.000 pesetas en lugar de 3.000.

Cardeñajimeno (Burgos).—Id. idem 2.000 pesetas en lugar de 2.500.

Villamayor (Coruña).—Id. idem 4.000 pesetas en lugar de 5.000.

Alosno (Huelva).—Idem idem 5.000 pesetas en lugar de 6.150.

Niguella (Zamora).—Id. idem 2.000 pesetas en lugar de 3.000.

Piqueras-Adobes (Guadalajara).—Idem idem 2.500 pesetas en lugar de 2.000.

Ribadavia (Orense).—Idem idem 5.500 pesetas en lugar de 6.000.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, José Lorente.

Sr. Gobernador Civil de la provincia de...

Anuncios oficiales

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 6 de octubre de 1938

Cambios de compra de monedas negociados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Libras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichmark	3,45
Bélgas	144,70
Flores	4,72
Escudos	38,60
Pesetas de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,10
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Pesetas de moneda legal	2,80

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Por el presente cito, llamo y emplazo para que don G. Nieto, cuya última residencia fué Necochea (Argentina), calle Amadeo Muñoz, número 77, asista el día 28 de diciembre de 1938, a las 10'30 horas a la sesión que ha de celebrar esta Junta de mi presidencia en esta Delegación de Hacienda, para la vista y fallo del expediente número 41.938 que se le instruye, así como al destinatario don Idefonso Iguel, vecino de Soria, calle Raimillete, número 10, por haber sido detenido por la Administración de Correos de esta Capital, el día décimo de la Lotería, que le fué emitido con fecha 3 de enero de 1938, pues así lo tengo acordado en el referido expediente. Haciéndoles saber que para dicho acto pueden, si lo estiman conveniente, nombrar persona que los represente y que sea Vocal de la Cámara de Comercio o industrial matricu-

lado en la capital, aportando para su defensa las pruebas que estimen convenientes.

Badajoz, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Por el presente cito, llamo y emplazo para que la Agencia de Lotería "Casa de la Fuente y Moreno", de Rosario de Santa Fe (República Argentina), asista el día 28 de diciembre de 1938 a las 10'30 horas, a la sesión que ha de celebrar esta Junta de mi presidencia en esta Delegación de Hacienda, para la vista y fallo del expediente número 501/937, que se le instruye, así como al destinatario don Enrique Gómez Domínguez, vecino de Málaga, calle Granada, número 27, porteria, por haber sido detenido por la Administración de Correos de esta capital, los billetes de la lotería que le fueron remitidos con fecha 3 de diciembre de 1937, pues así lo tengo acordado en el referido expediente. Haciéndoles saber que para dicho acto pueden, si lo estiman conveniente, nombrar persona que los represente y que sea vocal de la Cámara de Comercio o industrial matriculado en la capital, aportando para su defensa las pruebas que estimen convenientes.

Badajoz, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Delegado de Hacienda, (ilegible).

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la Casa Universal E. Berthoud, de Ripollet (Barcelona), se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquélla

comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 17 septiembre 1938. III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Juan Grosclaude y Jequier, de Madrid, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 17 septiembre 1938. III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 4 de octubre de 1938.—III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

BANCO DE ESPAÑA Santander

Habiéndose extraviado los resguardos de depósitos siguientes:

Números 50.641, 50.676, 50.619, 50.622 y 50.623, de pesetas 5.000, 12.000, 7.500, 5.500 y 23.500, en Deuda Amortizable al 5% 1927, con impuesto; números 52.950 y 57.207, de pesetas 39.500 y 65.000, en Deuda Amortizable al 3% 1928, y número 57.280, de pesetas 25.000, en Deuda Amortizable al 4% 1935, a favor de don Julián Haro Gómez; números 3.720, 3.741, 3.742, 3.760 y 3.812, de pesetas 71.500, 101.200, 50.000, 74.500 y 7.300, en Deuda Res-

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

SANTANDER

El señor D. Emilio Gómez Moreno, Juez de Instrucción del distrito del Este de esta ciudad, en el sumario número 112 de 1937, seguido por sustracción de treinta y dos títulos, comprensivos de cien acciones de la Sociedad de Abastecimiento de Aguas de Santander, cuya serie y numeración es la siguiente:

Serie A, números 836, 837, 838, 844, 860, 1.191, 1.192, 1.193, 1.917, 1.918, 2.004, 19.939, 19.940, 22.851 y 22.852.

Serie B, números 222, 342, 802, 903, 804, 805, 1.338, 1.437, 1.438, 1.728, 1.729, 1.730, 1.731, 1.886, 2.109, 2.110 y 2.111, tiene acordado, por resolución de este día, la prohibición absoluta de enajenar o realizar cualquiera operación sobre la base de tan citados valores.

Y para que conste, expido el presente en Santander a 24 de diciembre de 1937.—II Año Triunfal. El Juez de Instrucción, Emilio Gómez.—El Secretario, P. S. M., Arturo Valdivieso.

ESTEPA

Don Manuel López Perea, Juez de Primera Instancia de Estepa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio universal de quiebra, contra don Juan Frutos Bárbara, en cuyo procedimiento, por providencia de hoy, se ha acordado señalar para la Junta de graduación de créditos, el día 23 de noviembre próximo a las diez horas, en el local del teatro cine "Esperanza" de esta ciudad, lo que se pone en conocimiento de los acreedores para su asistencia a dicha Junta, bajo apercibimiento de que el que no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Estepa a 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel López.—El Secretario, Antonio Díaz Zorita.

Don Manuel López Perea, Juez de Primera Instancia de Estepa y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos

petua Interior al 4%, a favor de don Eloy Peña Arribas, menor de edad, y números 56.138 y 56.139, de pesetas 21.500 y 3.500, en Acciones del ferrocarril Cantábrico Ordinarias y Prolongación, y núm. 57.293, de pesetas 33.500, en Deuda Amortizable al 4% 1935, a favor de don José Peña Haro, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, una sola vez, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de Burgos, y dos veces en los periódicos "Diario de Burgos", de Burgos, y "Diario Montañés", de Santander, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander, 30 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Secretario, A. del Valle.

BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos sociales de este Banco, se hace público que ha sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 11.442, expedido por la Sucursal de este Banco en Zaragoza en 19 de noviembre de 1931, a favor de doña Teodosia Pallas Samper o don Pedro Sañudo Villagrasa, indistintamente, comprensivo de 21.000 pesetas nominales de Deuda Perpetua 4% Exterior, en un título, serie A, número 11.201; dos títulos, serie C, números 3.109/10, y otros dos, serie D, números 3.144/45.

Valladolid, 27 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.

MINERA INDUSTRIAL PIRENAICA, S. A. (MIPSA)

Reanudadas las actividades de dicha Sociedad, se invita a sus accionistas para que soliciten del Consejero-Delegado, residente en Pasajes (Guipúzcoa), calle de Iparraquirre, núm. 9, 1.º, izquierda, una información sobre asuntos económicos que les interesa conocer.

de juicio universal de quiebra, contra don Juan de Frutos Lara, cuyos autos, por providencia de hoy, se ha acordado señalar para la Junta de Graduación de créditos, el día 22 del próximo mes de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado que se pone en conocimiento de los acreedores para su asistencia a dicha junta, bajo apercibimiento de que, al que no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Estepa a 10 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Manuel López.—El Secretario, Antonio Díaz Zorita.

AVILES

Don Ulpiano Rodríguez Barja, Ayudante Militar de Marina, del distrito de Avilés, Juez Instrucción del expediente instruido por acreditación de la pérdida de rol de navegación del vapor de pesca nombrado "Marujina".

Hago saber: Que por Decreto acordado de fecha 10 de los corrientes, se declara justificado el extravío del rol de navegación que posee el vapor de pesca "Marujina", número 869, de la tercera lista de Gif propiedad de don César Ferrer Rodríguez, cuyo documento es nulo y sin valor alguno.

Avilés, 26 de septiembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Juez Instrucción, Ulpiano Rodríguez.

JACA

Bárbara Urieta Guillén, sin profesión especial, casada con Antonio Pérez Martón, vecina de Gállego, comparecena en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca, a fin de recibirle declaración inmatriculada y constituirse en prisión preventiva, habiendo así acordado en causa de aborto e inhumación ilegal el día 10 de 1937, instruida por el Juzgado, bajo apercibimiento de que sino comparece será declarado rebelde, como comprendida en el párrafo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Jaca, 9 de septiembre de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Instrucción, Juan Garrido.—El Secretario, Ramiro García.